



ENSAYO

Nombre del Alumno: Karol de María Martínez Méndez

Nombre del tema: Unidades I y II

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Clínica Procesal Mercantil

Nombre del profesor: Laura López López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6

Pichucalco, Chiapas a 26 de mayo de 2025

INTRODUCCIÓN

El comercio es una de las actividades más antiguas e importantes de la humanidad, a medida que las relaciones mercantiles se han diversificado y especializado, se ha hecho necesario un marco legal que regule de manera específica estas interacciones, este cuerpo normativo del derecho mercantil tiene un papel crucial en la regulación de actos de comercio, sociedades mercantiles y controversias judiciales derivadas de relaciones comerciales.

Así mismo en la unidad dos nos habla sobre los conflictos comerciales mencionándonos que son situaciones jurídicas que surgen entre comerciantes, empresas o personas físicas a raíz de una controversia derivada de un acto de comercio, estos conflictos se resuelven por medio de los juicios mercantiles, estos son un conjunto de procedimientos jurisdiccionales previstos en el Código de Comercio, la correcta comprensión de estas etapas procesales, así como de los medios probatorios y los órganos asesores en áreas específicas.

Es por ello que este ensayo analiza la normativa comercial mexicana, abordando temas clave como el concepto de derecho mercantil, el juicio oral mercantil y su tramitación, así como el papel de las pruebas en este tipo de procedimiento, también analizar el conflicto comercial desde el enfoque jurídico procesal, desglosando las etapas del juicio ordinario mercantil, los medios probatorios, el uso de documentos, y la relevancia del Comité Asesor para Conflictos Comerciales Privados Relativos a Productos Agrícolas.

El objetivo es comprender el funcionamiento del sistema procesal mercantil y su impacto en la seguridad jurídica de las actividades comerciales.

El derecho mercantil es una rama del derecho privado enfocada en regular los actos de comercio y las relaciones entre comerciantes, su función es asegurar que las transacciones comerciales se desarrollen dentro de un marco de legalidad, equidad y certeza jurídica, este es un derecho dinámico, adaptado a las exigencias del mercado.

De acuerdo con De Pina Vara (2018), el derecho mercantil se define como el conjunto de normas jurídicas que regulan los actos de comercio, a las personas que los realizan y las relaciones jurídicas que de ellos se derivan, en la legislación mexicana, se rige principalmente por el Código de Comercio, aunque existen otras leyes complementarias como la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Dada la internacionalización del comercio, es frecuente que surjan conflictos entre distintas leyes nacionales, en estos casos, el derecho internacional privado ofrece herramientas para resolverlos, como la autonomía de la voluntad (las partes eligen qué legislación aplicar) y la *lex loci contractus* (ley del lugar donde se celebra el contrato), el objetivo es determinar cuál legislación resulta aplicable sin vulnerar los derechos de las partes.

El derecho procesal mercantil comprende las normas que rigen los procedimientos judiciales en materia mercantil, su finalidad es solucionar disputas derivadas de actos de comercio. La reforma judicial mexicana ha incorporado el juicio oral mercantil para promover una justicia más accesible, expedita y transparente.

En el Código de Comercio, el juicio oral mercantil se basa en principios como la oralidad, publicidad, inmediación, contradicción y concentración; representando una transformación del proceso tradicional escrito, en busca de mayor eficacia.

La tramitación del juicio oral inicia con la presentación de la demanda y su contestación, posteriormente se realiza una audiencia preliminar donde se depuran los

hechos controvertidos y se ofrece prueba, si no hay conciliación, se celebra la audiencia de juicio, al final de esta, el juez emite su fallo, que puede ser apelado conforme a derecho.

En la audiencia preliminar se define la litis, es decir, todos los puntos de conflicto jurídico, se promueve la conciliación y se resuelven cuestiones procesales incidentales, si no se llega a un acuerdo, se admiten las pruebas y se dicta auto de depuración para continuar con la audiencia de juicio. Es así, que comprendemos que las audiencias dentro del proceso oral mercantil son actos procesales donde las partes presentan sus argumentos y pruebas ante el juez, se llevan a cabo de forma oral, con registro audiovisual, esta práctica garantiza la transparencia del juicio y el respeto al debido proceso.

La audiencia de juicio es aquella etapa central del juicio oral mercantil, donde se desahogan las pruebas ofrecidas como los son las documentales, testimoniales, periciales, entre otras, y se escuchan los alegatos finales, una vez concluidas las intervenciones, el juez emite su sentencia dentro del plazo legal.

Los incidentes en el proceso oral mercantil son cuestiones accesorias que pueden surgir durante el juicio, como la incompetencia del juez o la nulidad de actuaciones, aunque, no resuelven el fondo del asunto, son importantes y deben atenderse antes de emitir sentencia.

El sistema probatorio es clave para establecer los hechos en el juicio mercantil, las pruebas deben ser pertinentes, legales y útiles, es entonces donde el juez las valora con base en el principio de libre convicción, siempre garantizando los principios de contradicción y publicidad.

Por otro lado, nos enuncia que los juicios mercantiles son aquellos procedimientos judiciales por los cuales los tribunales resuelven controversias derivadas de actos de comercio entre particulares, este se encuentra regulado por el Código de Comercio y

pueden ser orales o escritos, dependiendo de la naturaleza del asunto y la cuantía del conflicto.

Los tipos más comunes son juicio ordinario mercantil, juicio oral mercantil, juicio ejecutivo mercantil, y especiales, -como el juicio de arrendamiento financiero o el juicio hipotecario mercantil-.

El juicio ordinario mercantil se aplica a controversias que no se tramitan por la vía oral o ejecutiva, y sigue una secuencia procesal estructurada como lo es la etapa expositiva, probatoria, conclusiva, resolutive y ejecutiva; cada etapa tiene funciones específicas dentro del proceso, desde la presentación de las posiciones de las partes hasta la ejecución de la sentencia.

La etapa expositiva es la primera fase del juicio caracterizándose por la presentación de la demanda y su contestación, donde la parte actora expone sus pretensiones, hechos y fundamentos legales, mientras que la parte demandada contesta, aceptando, o incluso negando o alegando defensas y excepciones, también se puede reconvenir, dando lugar a una contrademanda. La finalidad de esta etapa es fijar la litis, es decir, los puntos de controversia que el juez deberá resolver.

Una vez establecida la litis, se abre la etapa probatoria, en la que las partes ofrecen y desahogan las pruebas pertinentes para acreditar sus afirmaciones, esta etapa es fundamental para el proceso, ya que, sin prueba, no puede haber convicción judicial, el juez debe admitir que las pruebas que sean legales, conducentes y pertinentes, y fija fechas para su desahogo.

En el Código de Comercio debemos observar que reconoce diversos medios probatorios como son las documentales, testimoniales, pericial, confesional, inspección judicial y presunciones legales, cada uno de estos medios tiene reglas específicas y tiempos para su ofrecimiento y desahogo, donde el juez debe valorar los medios probatorios.

Entre los medios probatorios, se destacan las pruebas particulares como las documentales privadas, los contratos firmados entre las partes, correspondencia comercial, mensajes de datos o facturas, que son fundamentales en materia mercantil; su valor probatorio depende de su autenticidad y de su confrontación con otras pruebas.

En el ámbito mercantil moderno, también se reconocen pruebas electrónicas como correos electrónicos o sistemas contables digitales, siempre que cumplan con los requisitos de legalidad.

Una vez desahogadas las pruebas, se abre la etapa conclusiva, en la que las partes presentan sus alegatos finales, ya sea por escrito o de forma oral, esta etapa busca convencer al juez sobre la interpretación de los hechos y del derecho aplicable.

Posteriormente en la etapa resolutive, el juez dicta la sentencia, resolviendo el fondo del conflicto, esta resolución debe estar debidamente motivada y fundamentada, y puede ser impugnada mediante los diversos recursos legales correspondientes, un ejemplo de este puede ser la apelación.

Si la sentencia no es impugnada o se confirma, se pasa a la etapa ejecutiva, donde se obliga a la parte perdedora a cumplir con lo ordenado, si no cumple de forma voluntaria, el tribunal puede ordenar el embargo de bienes y su remate, para satisfacer la deuda o la obligación impuesta.

En materia probatoria, el documento es todo escrito que contiene una manifestación de voluntad o información relevante, mientras que el instrumento hace referencia a aquellos documentos que tienen fe pública, como los notariales o judiciales. En los conflictos comerciales, los contratos, facturas, estados de cuenta y correos electrónicos son documentos clave, su autenticidad puede determinar el curso del litigio.

Dado que, el sector agrícola genera múltiples conflictos comerciales, especialmente entre productores, intermediarios y compradores, se ha creado el Comité Asesor para Conflictos Comerciales Privados Relativos a Productos Agrícolas, este organismo tiene como finalidad promover mecanismos de resolución alternativa de conflictos, como el arbitraje y la mediación.

Este Comité opera como un organismo consultivo en materia de comercio agrícola internacional, especialmente en el marco del T-MEC, proporcionando guías para la solución justa y eficiente de disputas comerciales privadas, fortaleciendo la seguridad jurídica en este sector estratégico.

CONCLUSIÓN

Es así que damos por hecho, que el derecho mercantil es una herramienta indispensable para regular las relaciones comerciales en México. La implementación del juicio oral mercantil ha representado un avance importante hacia un sistema de justicia más eficiente y transparente, la correcta aplicación de la normativa comercial, así como el respeto a los principios procesales, asegura una mayor confianza en el sistema judicial y promueve el desarrollo económico del país, es crucial que los juristas comprendan y dominen esta materia para enfrentar los retos que impone el comercio moderno.

Los conflictos comerciales son parte inherente de las relaciones económicas, y el derecho mercantil provee los instrumentos adecuados para su resolución, el juicio ordinario mercantil, con sus diversas etapas, permite garantizar el debido proceso y una justicia eficaz, la adecuada utilización de medios probatorios, especialmente documentos y pruebas particulares, puede ser decisiva para el resultado del litigio, finalmente, la inclusión de comités especializados, como el asesor agrícola, demuestra la necesidad de contar con mecanismos flexibles y técnicos para sectores específicos, promoviendo una resolución más eficiente de controversias.